

I. PLANTEAMIENTO

Para tener una visión de conjunto de cómo es la administración de justicia en México, debemos partir de un primer dato, o sea de que México es una federación; por lo tanto, existen tribunales federales y tribunales estatales, también llamados, estos últimos, locales. El segundo dato es que no solamente existen tribunales en los diversos poderes judiciales, pues también los hay dentro de los poderes ejecutivos e inclusive fuera de cualquier poder.

De esta forma, observamos que el sistema jurisdiccional mexicano se integra con el Poder Judicial de la Federación, junto con otros tribunales federales no incluidos en el mismo, como lo son el Tribunal Fiscal de la Federación, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Federal Agrario y los tribunales militares.

Asimismo, en las entidades federativas existen, junto con el correspondiente poder judicial estatal, otros tribunales no incluidos en el mismo, como lo son, por ejemplo, la correspondiente junta local de conciliación y arbitraje, existiendo en ocasiones también órganos jurisdiccionales encargados de resolver las controversias laborales entre el gobierno del estado y sus trabajadores. Por otra parte, algunos estados, los menos, tienen tribunales fiscales y otros, los más, tribunales de lo contencioso-administrativo; asimismo, en todos existe un tribunal electoral, el cual a veces está incorporado al poder judicial local y en ocasiones es independiente.

A continuación trataremos de explicar, de la manera más sucinta y clara posible, esto que, más que un sistema, es una verdadera maraña jurisdiccional.

Antes de ello, debemos señalar que en México no existe secretaría o ministerio de justicia; sin embargo, en la reforma constitucional de 30 de diciembre de 1994 se creó, dentro del Poder Judicial de la Federación, un órgano de gobierno y administración de dicho poder, con excepción de la Suprema Corte y del Tribunal Electoral, llamado Consejo de la Judicatura Federal, así mismo se dio la posibilidad de que los estados establecieran organismos similares, aunque pocos lo han erigido.